



OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL
MENTAL HEALTH OBSERVATORY



**EMPIEZAN A LLEGAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA SOLICITUDES
DE EUTANASIA EN PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON UN
TRASTORNO MENTAL**

**REQUESTS FOR EUTHANASIA IN PEOPLE DIAGNOSED WITH A MENTAL
DISORDER ARE BEGINNING TO ARRIVE IN CLINICAL PRACTICE**

Jesús Artal

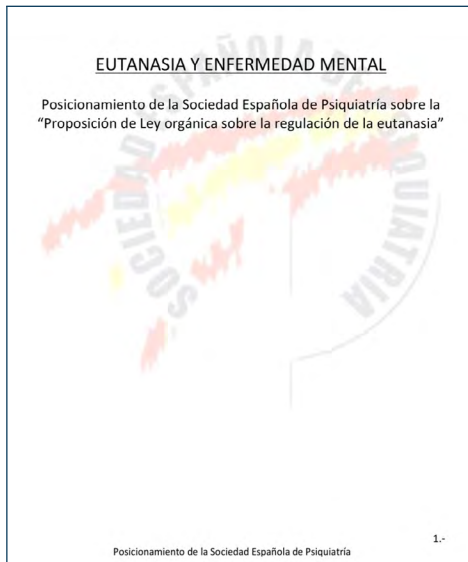
H. Universitario Marqués de Valdecilla. Santander.

Correspondencia: Dr. Jesús Artal jesusartalsimon@gmail.com



Empiezan a llegar en la práctica clínica solicitudes de eutanasia ...

J. Artal



Entre las conclusiones del documento se puede destacar la siguiente:

"Cuando una persona solicita la aplicación de la ESAM debido a un trastorno mental, es necesario responder a cuatro cuestiones dentro del proceso de "control previo por parte de la Comisión de Evaluación y Control" (artículo 10) previsto en la PLORE:

- "La voluntad manifiesta de morir, ¿obedece únicamente a la presencia de un trastorno mental susceptible de mejorar tras tratamiento?"
- "¿Está la voluntad de morir influida por la presencia de un trastorno mental susceptible de mejorar tras tratamiento, aunque no sea la causa fundamental de la solicitud de eutanasia?"
- "En cuanto al carácter "incurable" o "crónico e invalidante" de la enfermedad mental, ¿se han agotado los recursos terapéuticos de tipo biológico, psicológico y social, de acuerdo con la lex artis?"
- "¿Tiene la persona capacidad para dar un consentimiento informado con todas las garantías?"

Solamente si se puede responder de forma unánime y razonada "no" a las dos primeras preguntas y "sí" a la tercera y cuarta, se podría considerar seguir adelante con el procedimiento de eutanasia.

Hace pocos meses (marzo de 2021) se promulgó en nuestro país la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Como era previsible, y de forma progresiva, están llegando a las redes de salud mental de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas solicitudes formales de ayuda a morir por parte de personas diagnosticadas de algún trastorno mental.

Así, en Cantabria, por ejemplo, la primera solicitud para que un psiquiatra consultor elaborara un informe según lo previsto en la citada ley, llegó en el mes de diciembre.

Resulta oportuno, en este momento, recordar el documento que recoge el posicionamiento, en su día, de la Sociedad Española de Psiquiatría sobre la "Proposición de Ley orgánica sobre la regulación de la eutanasia".

El psiquiatra puede encontrar en él, los argumentos y las opiniones compartidas por la mayoría de los profesionales de nuestro país, representados por los miembros de nuestra sociedad.